

## RECLAMACIÓN: JORNADA DE VERANO - TURNO DE NOCHE

I  
N  
F  
O  
R  
M  
A

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** comunica que, a partir de hoy, en la sede de esta Organización Sindical, Paseo de los Olmos, 20, estará a disposición de los afiliados una reclamación administrativa (previa a la vía contencionsa) para demandar la compensación de la reducción de la Jornada de Verano del turno de noche de los años 2016 y 2017.

En el BOAM de 3 de julio de 2015 se publicaba el establecimiento de la reducción de la jornada de verano para todos los empleados municipales. Posteriormente, se adaptaba a Policía, abonándose o sustrayéndose los adicionales a los turnos diurnos y compensando al turno de noche con 4 días libres. Más tarde, durante los años 2016 y 2017, mientras se mantenía esa compensación de jornada, ésta era negada al turno de noche, no pudiendo disfrutar los agentes en estos dos años de los cuatro días que sí tuvieron en 2015.

Por ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** informamos que todo aquel que así lo desee podrá reclamar de forma individual el reconocimiento a la compensación económica o en tiempo libre de 8 jornadas de trabajo. Esta reclamación será realizada, tramitada y gestionada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** para el correcto cumplimiento de los plazos y del procedimiento.

Asimismo, este Sindicato recuerda a los agentes que conforman los turnos diurnos que tienen a su disposición en la sede la reclamación administrativa por la realización efectiva de las jornadas adicionales.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Descárgate  
la APP:

